

000011

HURLINGHAM, 24 de febrero de 2021

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Ley 24.521, la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (R.C.S. N° 11/15), el Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (R.C.S. N° 08/16, 59/16 y 87/17), el Reglamento de empresas de base tecnológica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (R.C.S. N° 184/20) y el expediente Nro. 349/2020 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 24.521 de Educación Superior establece en su artículo 28 inc. b) que son funciones básicas de las instituciones universitarias promover y desarrollar la investigación científica.

Que el artículo 81 de Estatuto Universitario establece que la misma asumirá la investigación científica como una de sus funciones sustanciales, en concordancia con lo establecido por la Ley 24.521, y conforme a lo establecido en los órganos de gobierno, teniendo como objetivos principales la producción de conocimiento y la formación de recursos humanos para la investigación.

Que dicha función será abordada a partir de la implementación de planes, programas y proyectos de investigación, de acuerdo al artículo 82 del mencionado estatuto.

Que mediante Resolución No 11/15 del Consejo Superior se aprobó la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, en donde se propone el desarrollo de un modelo de investigación entendido como construcción de conocimiento colectivo, participativo, interdisciplinario a partir de problemáticas

000011

relevantes, pertinentes y oportunas para comprender la realidad social-local, nacional, regional y mundial- y actuar en ella transformándola en un sentido emancipador.

Que mediante Resolución N° 8/16 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, luego modificado mediante las Resoluciones No 59/16 y 87/17.

Que mediante Resolución N° 148/20 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento de empresas de base tecnológica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que por Resolución Rectoral N° 260/2020 se aprobó el llamado a la PRIMERA CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (EBT UNA HUR).

Que como resultado de dicha convocatoria se presentó 1 postulación a EBT UNA HUR, en concordancia con las Bases y condiciones de la misma.

Que de acuerdo a lo actuado por el comité evaluador conformado ad hoc, la Secretaría de Investigación elevó al Rector en ejercicio una propuesta de aprobación de una postulación presentada a la PRIMERA CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (EBT UNA HUR).

Que la Comisión de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad, emite dictamen favorable al mismo.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia y ha emitido dictamen.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

000011

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 24 de febrero de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Apruébese los proyectos de investigación correspondientes a la PRIMERA CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (EBT UNAHUR), en base a las especificaciones que se detallan en el Anexo I, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000011



Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham



Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

000011

ANEXO I

Código	Título	Director/a	Resultado
EBTHU1	FUTHUR BOT	Mónica Pavés Palacios	APROBADO



Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham